TRD_101_17_09

FECHA	22 de mayo de 2025
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION TECNICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO, EQUIPAMIENTO DE ENTRENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCION PERSONAL PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS DEL CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO (BOXEO, JUDO, KARATE, TAEKWONDO) DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOS HOBOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	Secundario y terciario

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Tecnica del IDRY a través de **JHON FREDY PEREZ SAENZ**, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el IDRY realizo análisis de las condiciones del sector terciario de la economía dedicado a la producción de servicios de todas clases: banca, seguros, profesiones liberales, etc. bajo la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos

Coherente con lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto se elabora el análisis del sector, para la realización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, lo que supone hacer un estudio de las condiciones generales de procesos de contratación similares, con el fin de que la entidad cuente con elementos técnicos que justifiquen su suscripción, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, así como promover la competencia.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

Igualmente la ley 181 de 1995 que tiene como objetivo general: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, dicha ley conocida como "ley del Deporte", se convierte en la carta de ruta para el direccionamiento de acciones enfocadas al sector; con el fin de apoyar al proceso misional y garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas trazadas en los planes de acción, planes anuales de gestión y planes de desarrollo.

La Ley 2023 del 23 de julio del 2020, Tasa pro deporte tiene dentro de sus objetivos apoyar los programas del deporte, la identificación y selección de talentos deportivos niños niñas y adolescentes

En ese orden, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY (creado mediante acuerdo 049 de 1996) lidera, implementa y ejecuta políticas públicas, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida en el municipio de Yopal; con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del municipio.

El Plan de Desarrollo municipal "Yopal Para Todos 2024-2027", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste al municipio; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado; en cuyo plan se definió el programa "Deporte Recreación y Actividad Física, De Todos y Para Todos"

Con base en las anteriores premisas, El Plan de Desarrollo municipal "Yopal Para Todos 2024-2027", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste al municipio; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado; en cuyo plan se definió el programa " DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA, DE TODOS Y PARA TODOS"

En tal sentido, el Banco de proyectos Municipal, viabilizó el proyecto de inversión BPIN No.2024850010052, para el sector deporte, denominado: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL el cual incluye la actividad especifica: Dotar y/o apoyar a; clubes deportivos, escuela de formación deportiva IDRY y talentos deportivos. Clubes activos legalmente constituidos y con personería jurídica, en la participación de eventos municipales, departamentales o nacionales

El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes su pleno desarrollo y crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión Se entiende por protección integral de los niños, las niñas, los y las adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (artículo 7º de la Ley 1098 de 2006).

La Sub dirección técnica es la encargada de formular y liderar las acciones de planeación, proyección y ejecución de los recursos de inversión que desarrolla la misión del instituto, teniendo en cuentan el crecimiento de la población se debe fortalecer los programas del IDRY de acuerdo a las metas planteadas es importante dar continuidad a los procesos que ayuden a mantener, atender, fomentar y estimular el deporte, recreación y actividad física en la población según sus diferentes enfoques diferenciales, enfoque intersectorial y ciclo vital.

Que el artículo 16, de la Ley 181 de 1995, Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son: Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tantó en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Que el artículo 2.15.2.4. del decreto 1085, del 26 de mayo de 2015, señala: Las Escuelas de Formación Deportiva constituyen un programa dirigido a la orientación y la enseñanza del deporte, a los niños y niñas, con el propósito de lograr su desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, incorporándolos a la práctica deportiva de manera progresiva. Las Escuelas de Formación Deportiva podrán implementarlas cualquier integrante del Sistema Nacional del Deporte, siempre que su funcionamiento se ajuste a la reglamentación que expida el Ministerio del Deporte para el efecto.

Mediante la Resolución N°016 de 2023, emitida por el Indercas avala la Escuela de Formación Deportiva IDRY, cuyo propósito es brindar un programa educativo extracurricular, implementado como estrategia para la enseñanza del deporte a los niño, niños y adolescentes del municipio de Yopal, buscando su desarrollo motor, intelectual, afectivo y social mediante programas sistematizados que le permitan la incorporación al deporte de rendimiento en forma progresiva

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, tiene implementado este programa de formación deportiva, el cual está conformado por entrenador de formación deportiva, quien orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje de la disciplina asignada, un equipo interdisciplinario (psicología, fisioterapia, nutrición), y acompañamiento metodológico quien

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Las disciplinas deportivas que componen la Escuela de Formación Deportiva del IDRY, deben contar con un escenario – deportivo y pedagógico e implementación deportiva idónea para el acceso de los niños, niñas, adolescentes en el desarrollo de las sesiones de clase.

Para el desarrollo de las sesiones de clase en cada deporte, se debe contar con la implementación deportiva acordes a las medidas de los niños, dependiendo de las disciplinas deportivas a ofertar y de acuerdo a la nueva tecnología aplicada a los implementos deportivos, la cual ha ido creando productos deportivos más ligeros, duraderos , garantizando que los deportistas reduzcan al mínimo las lesiones y superen los límites de su proceso de enseñanza y aprendizaje para llevarlos a un nivel más alto de rendimiento.

Es por esto que, hoy en día los implementos deportivos son una herramienta esencial para la práctica del deporte y la actividad física dentro de la educación física y la recreación, por medio de ellos es posible mejorar habilidades y destrezas motrices aumentando la comodidad y el rendimiento del deportista, teniendo en cuenta sus distintos sistemas anatómicos y fisiológicos.

La adquisición de implementos deportivos, para la Escuela de Formación IDRY, garantiza que el Instituto brinde espacios formativos, incluyentes y educativos extraescolares, donde los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, pueden iniciar el proceso de enseñanza, aprendizaje y fundamentación de un deporte, afianzando su formación integral como ciudadanos, utilizando como medio el gusto y la inclinación por la práctica deportiva con contenidos sistemáticos.

realiza el seguimiento pedagógico, técnico de los procesos de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la supervisión e implementación deportiva.

Por lo anterior es ampliamente justificable la compra o adquisición de estos implementos que permitirán un mejor y efectivo desarrollo del programa que se brinda a través del IDRY, aparte de ello permitirá una motivación extra a los entrenadores formadores que está al frente de este proceso y a los niños que disfrutaran de estos implementos, complementando el desarrollo de las sesiones de entrenamiento, el desarrollo físico y motriz de quienes se benefician de este programa, fortaleciendo los procesos deportivos y a su vez el crecimiento de la reserva deportiva de cara a la adquisición de importantes logros deportivos a nivel, municipal, departamental, nacional e internacional de los atletas pertenecientes al registro deportivo del municipio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario en Colombia representa gran parte del crecimiento económico de ese país. Su fortaleza principal radica del petróleo, la minería, la industria textil y de confección, la industria automovilística o la artesanía. El sector secundario está conformado por todas aquellas actividades que implican la transformación de bienes, que se utilizan como materia prima para la fabricación de otros elementos. El sector industrial colombiano es uno de los que más aportes económicos ofrece al país. Mucha de la exportación de Colombia está conformada por productos generados de este sector y, aunque las políticas internas son necesarias para el desarrollo del área, también tiene mucha influencia el escenario internacional2.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo, Es decir, en el sector terciario se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Podemos concluir que la actividad productiva de una economía de mercado, está conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos

El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector terciario principalmente, debido a las actividades que se estiman realizar, ya que tiene que ver con el comercio de bienes y servicios.

Clase 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Esta clase incluye:

* El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.1

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

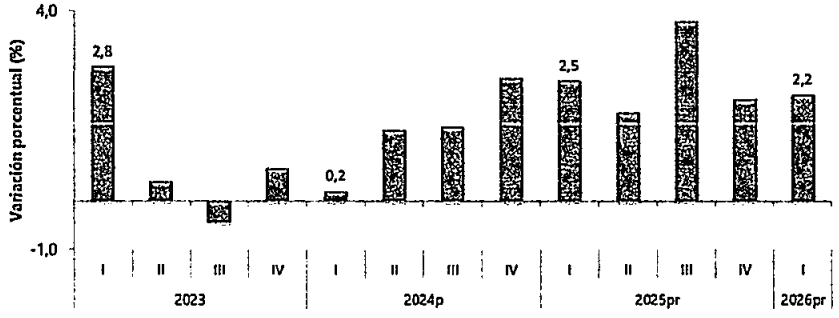
PIB desde el enfoque de la producción

[1] Cartilla DANE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB T

Gasto de consumo final14

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son
(ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.

Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación bruta de capital15

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital[1]	**-3,0**	**5,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
• Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
• Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):
• Gasto en consumo final crece 9,5%.
• Formación bruta de capital decrece 10,4%.
• Exportaciones decrecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 2,1%.
• Formación bruta de capital crece 10,7%.

- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

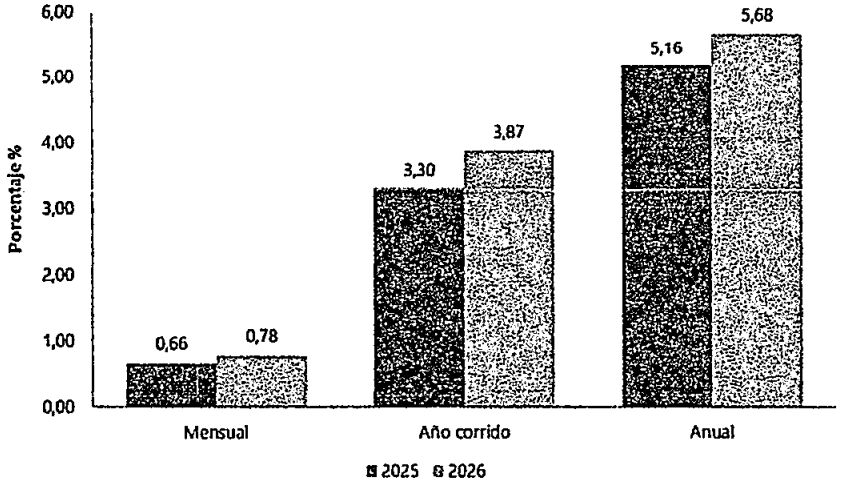
Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Gasto de consumo final[1]	9,5	2,1
Formación bruta de capital[2]	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ANALISIS DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

La implementación deportivas es básica para los proceso de formación e iniciación y tienen como finalidad fortalecer los programas que desarrolla la escuela de formación deportiva del IDRY, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales para la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, tiene la capacidad jurídica para contratar los servicios que cumplan con la necesidad de la entidad; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual, como el que se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, en razón a que los elementos que se pretenden adquirir contienen características técnicas uniformes, independiente de su diseño las mismas pueden ser identificadas de manera clara y específica, sumado a que el objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado en ninguna de las excepciones de que tratan los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2012. El factor determinante en el presente proceso será el menor valor ofertado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Analizado el Objeto y el valor del presente proceso de selección, se observa que dichos bienes se encuentran incluidos en el artículo segundo, numeral segundo, literal "a" de la Ley 1150 de 2008, por lo tanto, la modalidad apropiada es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así Como requisitos especiales para la subasta inversa en torno a lo referente a los pliegos de condiciones, se regula el Decreto 1082 de 2015 y s.s., que al respecto establecen.

La actividad deportiva en Colombia está determinada básicamente en el Decreto 1228 de 995, Ley 181 de 1995 y Decreto 1085 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte", Ley 1946 de 2019, entre otros, en donde reglamentan y oficializan la actividad deportiva en Colombia para ser desarrollada por un sector privado que cuenta con todas las herramientas para exigir en sus competencias oficiales implementación

deportiva específica que en ocasiones realizan alianzas estratégicas con determinadas marcas, exigiendo a los deportistas a la práctica con esa clase de implementación para allegar en las mejores condiciones al evento, es por eso que se debe tener en cuenta a la hora de suministrar la implementación deportiva que se debe respetar las condiciones mínimas en cuanto a marcas o características que algunas Federaciones Nacionales de Deporte asignan o algunas peculiaridades especiales cuando son usadas por categoría es decir por ejemplo, no es lo mismo un balón de fútbol No 3 para un deportista de 6 años que un balón N°5 para un niño de 17 años.

ASOCIACIONES Y GREMIOS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

En el país se registran las siguientes asociaciones y agremiaciones
ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. FUENTE: Fragmento destacado de la Web1

ACOPI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Descripción La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas es una organización de alcance nacional fundada en la ciudad de Bogotá, el 24 de agosto de 1952.Uno de los principales objetivos de la organización, es impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

ANALDEX (ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR) fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

FENALCO (FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES): "Representamos al sector comercio y servicios y trabajamos para su desarrollo sostenible, los intereses generales del país y el fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones. Proveemos productos y servicios líderes e innovadores que impulsan la competitividad empresarial y somos un foro de pensamiento y reflexión sobre los retos del país."

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

UNSCPS	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
13111310	Piso Tatami
49171600	Ring de Boxeo
49171602	Cojin de Pateo
49171600	Bob Standing Puching Man
49171600	Paleta de Pateo
46181500	Canilleras
46181500	Braseras
46181500	Pechera
46181500	Casco
49221500	Guante
49221500	Empeineras
49171603	Guante para boxeo
49221500	Protector de cabeza

Los anteriores productos y teniendo en cuenta el objeto propuesto se pueden agrupar en bienes.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

La adquisición y venta de los servicios a contratar corresponden a actividades comerciales, las cuales se encuentran reglamentadas en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971).

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes y/o servicios requeridos son de alta y constante demanda en el sector público y privado por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

1. ¿Quién vende?

Según Colombia Compra Eficiente se registra un total de 20.760 proveedores que suscribieron un total de 38.390 contratos.

Por su parte a través del Sistema de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se constató la existencia de 351 sociedades que se registran bajo las Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas en los códigos G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados; C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte y C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

NIT	Razón Social de la Sociedad	(CIIU)
900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762
900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA LTDA	G4762
800124292	INDUSTRIAS GRECO ROMANA SAS	C3230
900914444	PINK LIFE S.A.S.	G4762
900434532	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	G4762
900496096	NATIVA SHOP SAS	G4762
900585965	GRUPO R S A S	G4762
900445025	COMERCIALZIADORA MOVA SAS	G4762
901206721	SPORTING GOODS SUPLLU S.A.S	G4762
900206717	CUALOS SAS	G4762
800086547	TROFEMARCAS LTDA EN REORGANIZACION	C3230
890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	G4762
830018070	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	G4762
800149246	BAZAR AMERICANO SAS	G4762
804005236	DEPÓRTES VERA LIMA CIA LTDA	C3230
901259742	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	G4762
901286743	MASTER SERIES SAS	G4762
800024224	ALMACEN CICLOMARTINEZ S.A	G4762
900221097	SBX CAPITAL SAS	G4762
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	G4762
900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	G4762
800001161	INVERSIONES CONAVEL S.A.S	C1410
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410
800026989	DOMINGO SAS	C1410
800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	C1410
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTILES SAS	C1410
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	C1410
800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410
800059608	INDUSTRIAS ST.EVEN SA	C1410
800064784	KENZO JEANS SAS	C1410
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410
800069933	COMODIN SAS	C1410
800072618	CHAMELA SAS	C1410
800078482	INVERSIONES SANTA CATARINA DE ALEXANDRIA SAS	C1410
800080027	EXPOFARO S.A.S.	C1410
800081507	RITCHI SAS	C1410
800084948	INDUCORSET SAS	C1410
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	C1410
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	C1410

800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410
800106884	DUGOTEX SA EN REORGANIZACION	C1410
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410
800122420	COYTEX SAS	C1410
800130149	SUPERTEX SA	C1410
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	C1410
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	C1410
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410
800152825	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA	C1410
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S	C1410
800178040	DUMESA SA	C1410
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	C1410
800182390	SURAMERICANA DE GUANTES S.A.S.	C1410
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410
800191042	PECORA LIMITADA	C1410
800196308	IIMAGEN JUNIOR SA	C1410
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410
800204295	MODINCO SA	C1410
800205361	INVERSIONES SUN SHINE SAS	C1410
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	C1410
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410
800219510	CI CONINDEX S.A.	C1410
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	C1410
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410
800230322	SHER S.A	C1410
800236421	RAINCO LTDA	C1410
800238299	SELETTI S.A.S.	C1410
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410
800250640	HERVALCO SAS	C1410
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SAS	C1410
802014042	TCW S.A.S.	C1410
802016645	CREACIONES IRUÑA Y COMPAÑIA LIMITADA	C1410
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.S.	C1410
805003626	STF GROUP S.A.	C1410
805006745	MODA ACTUAL LTDA	C1410
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS	C1410
805014704	MODA INTERNACIONAL LTDA EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	C1410
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410
805016873	UNITED SAS	C1410
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410
805017318	MODA ITALIANA LTDA	C1410
805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410
805018905	YUBARTA SAS	C1410
805021170	ARITEX DE COLOMBIA SAS	C1410
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410
805022296	NCS SAS	C1410
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410
805026720	EQUILIBRIUM INTERNATIONAL CORPORATION C I LTDA	C1410
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410
809007132	ROOTT+CO SAS	C1410
810001350	COLOR SIETE SS.AA.SS. EN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION	C1410
811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410
811007678	FELJA S.A.S	C1410
811007707	UNICO INTERIOR S.A.S	C1410
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	C1410

811014191	NAFTALINA SAS	C1410
811014540	CALCETERIA GLOBAL S.A.	C1410
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410
811017639	DOGAMA S.A.S	C1410
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES SAS	C1410
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410
811027239	RACKETBALL S.A.	C1410
811027420	IMAGEN Y MODA SAS	C1410
811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410
811028375	FIORY SAS	C1410
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410
811030174	SOCIEDADSOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MODA Y CONFECCION INTERNACIONAL SAS	C1410
811030654	A&A CORP SAS	C1410
811031709	COLORS SAS	C1410
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410
811033183	JEANS PLATINO S.A	C1410
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INDUSTRIAS SUAREZ SAS	C1410
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410
811038011	TRUCCOS FASHION S.A.S	C1410
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410
811040672	GUMMYTEX SAS	C1410
811042428	Prointimo S.A.S	C1410
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410
811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	C1410
811044893	AGUA BENDITA SAS	C1410
811045990	CREAJEANS SAS	C1410
811046990	DOTACIONES DMS SAS	C1410
811047046	ANKARA FASHION SAS	C1410
814004954	SYSCO SAS	C1410
815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410
816004455	Studio 4 SAS	C1410
816007113	CRISALLTEX SA	C1410
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410
816008162	EURO S.A.S.	C1410
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410
830011054	CASTILMODA SAS	C1410
830026048	PETTACCI S.A	C1410
830026277	UNION PUNTO SA	C1410
830028302	GADOL CI SAS	C1410
830028327	INDUSTRIAS TIZZA GHOST SAS	C1410
830044171	CONFECCIONES EL OVEROL SAS	C1410
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	C1410
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410
830095438	PEPAL SAS	C1410
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	C1410
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	C1410
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410
830120638	ADVANTE S A S	C1410
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410
830129311	INVERSIONES MYM CAMISETAS SAS	C1410
830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	C1410
830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	C1410
830135173	MANUFACTURAS REYMON S A	C1410
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	C1410

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410
830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	C1410
830508263	PALMAVERDE SAS	C1410
830509635	COOL FASHION LTDA	C1410
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S	C1410
830513441	MATTELSA SAS	C1410
830513946	FATEXAS SAS	C1410
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	C1410
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A (LEC S.A)	C1410
860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	C1410
860031885	TEXTILES SWANTEX S.A	C1410
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	C1410
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	C1410
860351851	CARACOLITOS SAS	C1410
860353709	FIGURAS INFORMALES SAS	C1410
860401086	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LIMITADA	C1410
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410
860516806	PERMODA LTDA	C1410
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	C1410
860525622	SERMETX SAS	C1410
860533955	TEXTRON S.A.	C1410
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	C1410
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A.	C1410
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410
890212492	PRODITEXCO SAS	C1410
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410
890312535	SPATARO NAPOLI S A S	C1410
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS EN REORGANIZACION	C1410
890320046	PIETRI S A	C1410
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	C1410
890330679	FABRIPUNTO SA	C1410
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	C1410
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY S.A.	C1410
890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410
890901672	CRYSTAL SAS	C1410
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	C1410
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410
890908884	LEMUR 700 SA	C1410
890911898	STOP S.A.S.	C1410
890914048	LAURA SAS	C1410
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	C1410
890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	C1410
890922038	CODELIN S.A.S	C1410
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410
890924167	890924167	C1410
890927323	CREAMOS SAS	C1410
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410
890936265	COMPAÑIA DE VESTUARIO SAS	C1410
890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	C1410
890940122	INDUSTRINDUSTRIA MERCADEO Y COLOR SAS	C1410
890941386	CI SPORT WORLD SAS	C1410
890942319	CI DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	C1410
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	C1410
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA EN REORGANIZACION	C1410
891409844	MANUFACTURAS MAK JANNA S.A.S.	C1410

891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410
900008219	MORAI SAS	C1410
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410
900017667	INDUDISE SAS	C1410
900021825	INDUALPES SAS	C1410
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410
900047444	BODEGA DE MODA S.A	C1410
900048199	CONFECCIONES M&E SAS	C1410
900068328	COLFACTORY SA	C1410
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410
900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410
900096158	HINCAPIE SPORTSWEAR S.A.S.	C1410
900099279	APLETON SAS	C1410
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SASCIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410
900131314	CI MANUFACTURAS STAGE SAS	C1410
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	C1410
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410
900149016	YENJHON SA	C1410
900162095	GLOBAL CONFECCIONES YTEXTILES SAS	C1410
900192206	SWIMTECH SAS	C1410
900195501	MODA OXFORD S.A.	C1410
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S	C1410
900230084	MACMODA SAS	C1410
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	C1410
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410
900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	C1410
900274472	AMEROTEX S.A.S	C1410
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410
900297570	DO JEANS CONFECCIONES S.A.S	C1410
900297787	C.I.TESCOS.A.S.ENPROCESODE REORGANIZACION	C1410
900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	C1410
900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	C1410
900305615	EMPRESA PINTO COLOMBIA SAS	C1410
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410
900326935	INVERSIONES KARACE S.A.S.	C1410
900328924	ISHAJON SAS	C1410
900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	C1410
900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410
900336558	SCORI JEANS SAS	C1410
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	C1410
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMINS SAS	C1410
900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410
900348860	POETICA SAS	C1410
900349349	Alianza BSH SAS	C1410
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410
900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	C1410
900378202	STEAN S.A.S	C1410
900382545	kRUGER PARK ENTERPRISES SAS	C1410
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410
900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410
900411781	FAJAS MYD POSQUIRURGICAS SAS	C1410
900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS	C1410
900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410
900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410
900422645	DOTOHER S.A.S	C1410

900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	C1410
900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410
900439893	JACQELI SAS	C1410
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410
900451027	JESATEX SAS	C1410
900460414	SYVER S.A.S.	C1410
900461923	CI LAIMA SAS	C1410
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	C1410
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410
900486370	YOYO S.A.S.	C1410
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410
900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	C1410
900507804	MODISIMO SAS	C1410
900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410
900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410
900548676	COLOMBIA FASHION JEANS SAS	C1410
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S.	C1410
900583497	INDUSTRIAS DIYONS SAS	C1410
900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410
900606638	DUNNINGTON CORPORATION	C1410
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410
900626312	INVERSIONES RAMOS MORENO S.A.S.	C1410
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	C1410
900635101	PROSINGULAR SAS	C1410
900648300	PRICAP SAS	C1410
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S.	C1410
900676198	ONZAS SAS	C1410
900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	C1410
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	C1410
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	C1410
900772016	4A FASHION SAS	C1410
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	C1410
900874658	FULLPACK SAS	C1410
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410
900911000	ART MODE SAS BIC	C1410
900976475	PAICLA S.A.S.	C1410
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410
901044779	ANNMICHELL SAS	C1410
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	C1410
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S	C1410
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

1	IDRY-SA-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRAR BIENES PARA DOTAR A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, Y SERVICIOS PARA EVENTO DEPORTIVO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL.	Casanare: Yopal	248.541.250	Fecha de Terminación 0/08/2023
2	DRY-SA-008-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	DOTACIÓN PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREACIÓN Y/O ACTIVIDAD FÍSICA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Casanare : Yopal	247.888.157	Fecha de Liquidación 31/12/2022
3	DRY-SA-003-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	DOTACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, Y BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Casanare : Yopal	279.797.100	Fecha de Liquidación 12/10/2022

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente

1	INDERCAS-SAS-015-2024 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	INDERCAS	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y MATERIALES PARA LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARTICIPARAN EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES	Casanare : Yopal	735.040.260	Fecha de Terminación 30/10/2024
2	INDERCAS-SAS-009-2023 (Presentación de oferta)	Licitación	Liquidado	INDERCAS	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y MATERIALES PARA LA PROMOCION DEPORTIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LOS SEMILLEROS DEPORTIVOS Y EL DEPORTE DE ALTOS LOGROS.	Casanare: Yopal	2.729.926.413	Fecha de Liquidación 10/11/2023
	NDERCAS-SAS-002-2021	Licitación	Liquidado	INDERCAS	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA APOYAR EVENTOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO, DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA Y DEPORTE ASOCIADO	Casanare: Yopal	494.298.388	Fecha de Liquidación 29/12/2021

7. ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIEN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY, de abre las posibilidades de realizar el contrato de suministro de bienes a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso indicadas en los estudios previos y que cuenten con la capacidad de realizar el objeto de presente proceso de contratación con las calidades descritas o superiores

En el instituto se han presentado en convocatorias similares personas naturales y/o jurídicas que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad

8. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY a través de la Subdirección Técnica, para calcular el valor del presupuesto oficial realizó estudio de mercado mediante tres cotizaciones (Anexos) para determinar el valor promedio. Las cotizaciones incluyen los impuestos, descuentos y retenciones de ley, razón por la cual los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes conceptos para presentar la propuesta, en los cuales deben incluir como mínimo los costos que se detallan a continuación:

ÍTEM DESCRIPCIÓN

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- adulto mayor 3%
- IVA 19%
- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Tasa pro-deporte 2.5%
- Las demás obligaciones tributarias vigentes que esté obligado el contratista.

Para efectos de calcular el valor del presupuesto oficial se tomó el valor promedio resultado de tres (03) cotizaciones. El presupuesto oficial para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($191.404.543)**, en el cual se encuentra incluido los costos directos e indirectos, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales.

Ver documento anexo.

El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
Falta de Coordinación Interinstitucional
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
Riesgo de que no se firme el contrato
Riesgo de que no se presenten las Garantías
Riesgo de No Publicación.
Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.
Riesgo de Calidad del bien o servicio
Riesgo de Financiero
Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ver anexo MATRIZ DE RIESGO

Conforme a la consideración de los riesgos expuesto, el Instituto debe exigir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del Valor Total del Presupuesto Oficial	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.
Cumplimiento	El 10% del valor del contrato	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	El 10% del valor del contrato	por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

<table>
<tr>
<td>Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. /
"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ $511.708.497

<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL MIPYMES 2026</th></tr>
<tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>COP$</td><td>511.708.497</td></tr>
</table>
</td>
<td>En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el cotrato</td>
</tr>
</table>

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

Gina Paola Alvarez Merchan

GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN
Cargo: Profesional Universitario Código 219 Grado 1
Escuela de Formación